

Gobierno Civil de Navarra

MINAS

Año 1929

EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO

Núm.º 2621 C.

para la mina de mino nombrada

La Providencia

Término municipal de Amandos (Baytan)

INTERESADO

DOMICILIO

Don Francisco Salvencia Goni

Belveta

REPRESENTANTE

DOMICILIO

Don José Martínez Morca

Leizor

Presente desde exped. en 9 de Febrero de 1929 ante el Notario D. Juan de Arce

Núm. de pertenencias solicitadas 28

Núm. de pertenencias demarcadas

Número dos mil suscritos veintinueve

17'25

E X C M O. S R.



JOSE MARTINEZ MOREA, mayor de edad, Procurador, vecino de esta Capital, como apoderado de D. Francisco Echeverria Goñi, tambien mayor de edad, casado, vecino de Elvetea (Valle de Baztan) cuya representación acredito con la copia fehaciente del poder que presento a calidad de devolución, con el debido respeto a V.E.digo: que en ~~16~~ término municipal del Valle de Baztan, lugar de Almandoz y paraje Santa Barbara deseo adquirir treinta y ocho pertenencias de mineral de hierro con el titulo de LA PROVIDENCIA lindante por los cuatro puntos cardinales con terreno comunal de Almandoz.

Verifico la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente denominada Apur chico Iturriya y de este punto en dirección al Norte se mediran 100 metros donde se colocará la 1^a.estaca.

De la 1^a.estaca a la 2^a.se medirán 400 metros al Este

De la 2^a. " a la 3^a. " 500 " al Sur

De la 3^a. " a la 4^a. " 100 " al Oeste

De la 4^a. " a la 5^a. " 300 " al Sur

De la 5^a. " a la 6^a. " 100 " al Oeste

De la 6^a. " a la 7^a. " 100 " al Sur

De la 7^a. " a la 8^a. " 100 " al Oeste

De la 8^a. " a la 9^a. " 100 " al Norte magt^o.

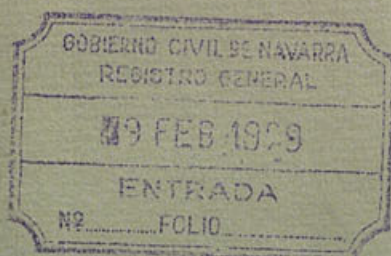
De la 9^a. " a la 10^a. " 200 " al Oeste

De la 10^a. " a la 11^a. " 800 " al Norte

De la 11^a. " a la 1^a. " 100 " al Este quedando así cerrado el perimetro de las treinta y ocho pertenencias que se solicitan.

Por lo expuesto.


SUPLICO A V.E. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con el poder que acredita mi personalidad y por consignado el cinco por ciento legal proponiendome consignar



el 95% restante para gastos de demarcación dentro del plazo legal, se sirva dar al expediente la instrucción de Ley y Reglamento a fin de que en su día se expida a mi representado el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Pamplona a nueve de Febrero de mil novecientos veintinueve.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Antonio', written in a cursive style with a large initial 'A'.

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

A las do-

ce horas treinta y cinco minumos del dia de hoy ha sido presentada esta solicitud de registro con el 5% en metálico que prescribe el Reglamento, entregándose al interesado recibo provisional y advirtiéndole que debe presentar en el término de ocho dias la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación.

Pamplona 9 de Febrero de 1929.
El Secretario

Mudiceto Sant

Diligencia.- Para hacer constar que en el dia de hoy se presenta por el interesado la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación.

Pamplona 12 de Febrero de 1929.
El Secretario

Mudiceto Sant

Informe.- El Secretario que suscribe, cumpliendo el deber que le impone el artº 23 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería, tiene el honor de proponer a V.E. la admisión del registro que antecede con caracter definitivo, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, por haber cumplido el interesado hasta ahora las formalidades reglamentarias.

V.E. no obstante acordará.
Pamplona 14 de Febrero de 1929.

Mudiceto Sant

Providencia.- Se admite la solicitud de registro que antecede con caracter definitivo, sin perjuicio de tercero y salvo siempre mejor derecho. Anotese en el libro de concesiones, publíquese en el Boletín Oficial y remítase un edicto al Alcalde del Valle de Baztán para su exposición al público en Almanzo, colocando otro en el tablón de anuncios de este Gobierno, debiendo permanecer uno y otro expuestos al público durante sesenta dias.

Pamplona 14 de Febrero de 1929.
El Gobernador

Manuel Ferr Roldán

Diligencia.- Por la que se hace constar que en el dia de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 14 de Febrero de 1929.
El Secretario

Mudiceto Sant

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. José Martínez Morea, como apoderado de D. Francisco Echeverría Goffi vecino de Elvetea (Baztán) ha sido presentada una solicitud de registro de treinta y ocho pertenencias de la mina nombrada La Providencia, expediente nº 2621 de mineral de hierro sita en el paraje llamado Santa Bárbara ~~que indica~~

término jurisdiccional de Almandoz distrito municipal de Baztán ~~terreno perteneciente~~

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la fuente denominada Apurchico Iturriya y de este punto en dirección al N. se medirán 100 mts. donde se colocará la 1ª estaca. De la 1ª estaca a la 2ª se medirán 400 mts. al E. De la 2ª a la 3ª, 500 al S. De la 3ª a la 4ª, 100 al O. De la 4ª a la 5ª, 300 al S. De la 5ª a la 6ª, 100 al O. De la 6ª a la 7ª, 100 al S. De la 7ª a la 8ª, 100 al O. De la 8ª a la 9ª, 100 al N. magnético. De la 9ª a la 10ª, 200 al O. De la 10ª a la 11ª, 800 al N. De la 11ª a la 1ª, 100 al E. quedando así cerrado el perímetro de las treinta y ocho pertenencias que se solicitan.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse. presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona catorce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

Modesto Font

Para que esa Jefatura de su digno cargo emita informe, adjunto remito a V.S. el escrito que me ha dirigido D. José Martínez Morea, como apoderado de D. Francisco Echeverría Goffi, renunciando a la tramitación del expediente de registro minero denominado "La Providencia", nº 2621, y que se le devuelva el depósito de 370'50 pts. que constituyó para gastos de demarcación.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Pamplona 25 de Marzo de 1929.

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero

San Sebastian.

4



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con remitir a V.E. la solitud de renuncia del registro "La Providencia" nº 2621, informada por esta Jefatura de Minas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 2 de abril de 1929

El Ingeniero jefe

R. Anisa

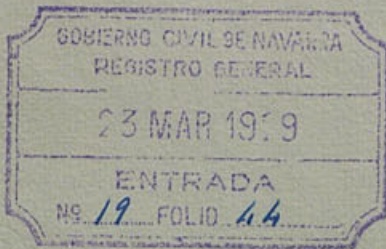
Comandante

P. J. J.
Jord

Excmo. Señor Gobernador de la Provincia de Navarra



E X C M O. S R.



JOSE MARTINEZ MOREA, Procurador vecino de esta Capital, apoderado de D.Francisco Echeverria Goñi, de Elvetea, en su expediente de registro minero titulado LA PROVIDENCIA de 38 pertenencias de hierro sito en el valle de Baztan, con el debido respeto a V.E. expone: Que haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por su mandante en la escritura de poder-de la que se tomo razón en tiempo oportuno-y cumpliendo instrucciones del mismo, por no convenir a sus intereses la continuación del expediente, renuncia al indicado registro y pide por tanto le sea devuelto el depósito de pesetas 370'50 que constituyó para gastos de demarcación.

SUPLICA A V.E. se sirva haber por presentada esta solicitud de renuncia del registro LA PROVIDENCIA y oficiar al Sr. Delegado de Hacienda para que sea devuelto al exponente el indicado deposito; por ser asi procedente.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Pamplona a 23 de Marzo de 1929.



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

INFORME

Excmo. Señor GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

De conformidad con lo que dispone el caso 3º del artículo 93 del vigente reglamento, procede la cancelación de este registro con devolución al interesado de la carta de pago, haciéndose en el Boletín oficial las publicaciones reglamentarias.

V.E., no obstante, resolverá lo que mejor proceda.

San Sebastián 2 de abril de 1929

El Ingeniero jefe

F. Ariza



DECRETO:

Pamplona 4 de abril de 1929

Conforme

El Gobernador

José Rodón

Ilmo. Señor

Declarado cancelado a petición del interesado el expediente de registro minero en tramitación denominado "La Providencia", número 2621, adjunta remito a V.I. carta de pago nº 25 de entrada y 797 de registro, expedida en 12 de Febrero último por valor de 370⁰⁰50 pesetas, a fin de que tenga a bien disponer se abone su importe al vecino de esta Capital D. José Martínez Morea.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Pamplona 4 de Abril de 1929.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

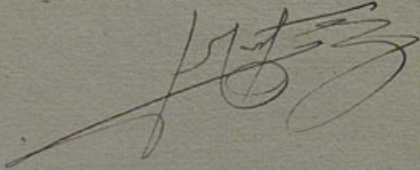
Pamplona.

Visto el escrito que como apoderado de D. Francisco Echeverría Goñi, vecino de Eivetes, me ha dirigido V. renunciando al expediente de registro minero en tramitación "La Providencia", nº 2621, y suplicando le sea devuelto el depósito constituido para gastos de demarcación, y visto así mismo el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, he acordado acceder a lo solicitado por V. declarando cancelado el expediente de referencia.

Lo que participo a V. para su conocimiento, significándole que con esta fecha remito la carta de pago correspondiente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que le sea abonado el importe del depósito de que se trata.

Dios guarde a V. muchos años.
Pamplona 4 de Abril de 1929.

Recibí el original de la presente
Pamplona 5 Abril 1929.



Sr. D. José Martínez Morca, vecino de esta Capital y apoderado de D. Francisco Echeverría Goñi.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DEL

VALLE DE BAZTAN

Número 424



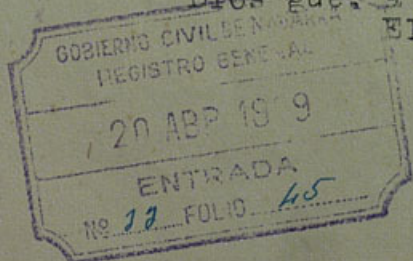
te n° 2621, de mineral de hierro, sita en el paraje Santa Bárbara, término de Almandoz, jurisdicción de Baztan.

Por si con la petición de esas pertenencias se persiguiera finalidad distinta a la de extracción de hierro, con objeto de que conste si ulteriormente fuere necesario, el que suscribe se cree en el caso de consignar, en representación del Ayuntamiento cumpliendo lo acordado por el mismo que el terreno que comprenden dichas pertenencias es comunal y en él existe marmol que forma parte del grupo de canteras comunales de esa sustancia pertenecientes al municipio, estando en plena explotación algunas de ellas y en vias de ser explotadas las restantes.

Dios que, a V. E., muchos años.

Elizondo 18 de abril de 1929.

El Alcalde,



Emilio Ribes

Exmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra

PAMPLONA.

10

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. José Martínez Morea, como apoderado de D. Francisco Echeverría Goñi vecino de Elvetea (Baztán) ha sido presentada una solicitud de registro de treinta y ocho pertenencias de la mina nombrada La Providencia, expediente nº 2621 de mineral de hierro sita en el paraje llamado Santa Bárbara ~~que linda al~~

término jurisdiccional de Almandoz distrito municipal de Baztán terreno perteneciente

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la fuente denominada Apurchico Iturriya y de este punto en dirección al N. se medirán 100 mts. donde se colocará la 1ª estaca. De la 1ª estaca a la 2ª se medirán 400 mts. al E. De la 2ª a la 3ª, 500 al S. De la 3ª a la 4ª, 100 al O. De la 4ª a la 5ª, 300 al S. De la 5ª a la 6ª, 100 al O. De la 6ª a la 7ª, 100 al S. De la 7ª a la 8ª, 100 al O. De la 8ª a la 9ª, 100 al N. magnético. De la 9ª a la 10ª, 200 al O. De la 10ª a la 11ª, 800 al N. De la 11ª a la 1ª, 100 al E. quedando así cerrado el perímetro de las treinta y ocho pertenencias que se solicitan.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona catorce de Febrero de mil novecientos veintinueve.

Modesto Font

DON LUIS RIBOT IRIBARREN,

Alcalde Constitucional del Ayuntamiento del Valle de Baztan.

ha sido presentada una solicitud de registro de
las de la mina nombrada
sitio en el paraje llamado

CERTIFICO: Que el edicto inserto al dorso
ha permanecido expuesto al público durante sesen-
ta dias en los sitios de costumbre.

Elizondo diez y ocho de abril de mil novecien-

eventos veinte y nueve.



Luis Ribot

salvo mejor derecho.
del art. 21 del Reglamento de 10 de Junio de 1905
de anuncios de este Gobierno y en el pueblo
que se inserta en el «Boletín Oficial» de
estas tienen que oponerse, presenten sus es-
recursos conde la legislación vigente; en la
para todo perjuicio.

de mil

Providencia.- Siendo firme la que dicté en 4 de Abril último,dejando sin curso y fenecido este expediente,he acordado declarar franco y registrable el terreno a que el mismo se refiere,advirtiéndome:

1º Que conforme a lo establecido en el R.D.de 18 de Abril de 1913,podrán ser presentadas nuevas instancias en los dos días siguientes a los ocho que conforme al artº 149 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería han de transcurrir para que sea firme esta providencia.

2º Que si se presenta un solo solicitante,será admitida y trinitada su solicitud y,si fueran varios,serán admitidos todos,previas las notificaciones y constitución de la fianza que previene dicho R.D.;y

3º Que las horas de oficina durante las que podrán ser presentadas nuevas instancias son de 10 a 14 los días laborables.

Publiquese la presente en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo prevenido.

Pamplona 7 de Mayo de 1929.

El Gobernador

Manuel Perer Roldán

Diligencia,- Por la que se hace constar que con esta fecha se remite al Boletín Oficial la anterior providencia para su publicación reglamentaria.

Pamplona 7 de Mayo de 1929.

El Secretario

Andrés Sáenz